



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL



AÑO CI - TOMO DXCI - Nº 58

CORDOBA, (R.A.), VIERNES 25 DE ABRIL DE 2014

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN SJGIR-C 0108/2014 - 14 ABR 2014 - VISTO, los Expedientes referidos a solicitudes de Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte del presente Acto Administrativo; y **CONSIDERANDO** I) QUE, en cada uno de los Expedientes nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE, la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente citar, vía Boletín Oficial de la Provincia, a los interesados para que comparezcan ante este Organismo a notificarse fehacientemente de la resolución recaída en los autos iniciados oportunamente, todo en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 63 del Código tributario, Ley 6006 T.O. 2012 y modificatorias - Por ello en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario, Ley 6006 T.O. 2012 y modificatorias; LA SEÑORA SUB DIRECTORA DE JURISDICCION GESTIÓN INTEGRAL DE RESOLUTIVO R E S U E L V E: Artículo 1º.- NOTIFICASE a los iniciadores de los expedientes nominados en la lista que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente, para que dentro del término CINCO (5) DIAS de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante la Sede Central de la Dirección General de Rentas -Mesa de Entradas de Resolutivo PB, sita en calle Rivera Indarte N° 650 - Córdoba - y en el horario de 8:00 hs a 20:00 hs., a fin de notificarse fehacientemente del acto administrativo recaído en el expediente iniciado oportunamente.- Artículo 2º.- HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que ante el no cumplimiento de lo dispuesto en el ARTÍCULO 1º del presente acto administrativo se dispondrá sin más trámite el archivo de las actuaciones.- Artículo 3º.- PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Fdo: Cra. Verónica N. Miranda - Subdirectora Jurisdicción Gestión Integral de Resolutivo - Juez Administrativo R.G.N° 1575/08

ORDEN	Nº Expte.	INICIADOR	Nº RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
1	0034-076061/2013	AVILA MARIA LAURA	SJGIR-D Nº 0424/2013	30/10/2013
2	0034-067575/2010	MURUA INES RAQUEL LEONIDES	SJGIR-D Nº 0474/2013	20/11/2013
2	0034-074105/2012	OLMEDO MARIA DE LAS MERCEDE	SJGIR-C Nº 0635/2013	16/12/2013
3	0034-078418/2013	CAMPOS MARCELO ESTEBAN	SJGIR-C Nº 0645/2013	18/12/2013
4	0034-093161/1999	SARRIA SEBASTIAN EDIF. SAN JORGE	C YA Nº 57/2003 C YA Nº 1280/2004 CGR-CYA Nº 4312/2006 SJGIR-C Nº 0388/2011	12/06/2003 29/04/2004 10/10/2006 08/06/2011

5 días - 8807 - 5/5/2014 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0047/2014 - Córdoba, 13 MAR 2014 - VISTO: el expediente N° SF 6738063/ 13 (Nº Interno), resulta que atento al incumplimiento a la formalidad establecida en el inc. 1 del Art. 45 del C.T.P., de la firma responsable AYALA LUCAS GONZALO, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280770825 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-33429175-9, con domicilio tributario en calle María Curie 3020 - Dpto. 18 - Barrio Matienzo, de la Localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 28-08-13; **CONSIDERANDO**: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc d) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 31-10-13 Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables

y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del C.T.P.). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha dado cumplimiento al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 1 del C.T.P. "inscribirse ante la Dirección, en los casos y términos que establezca la reglamentación". En el presente caso: Fecha de Inscripción 16-01-13, retroactiva al 15-11-12. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por la responsable como en este caso es "el Incumplimiento a lo requerido por la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el responsable no ha aportado elementos jurídicamente relevantes, sin requerirse la concurrencia del factor de atribución subjetivo.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del art. 70 del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modificatorias, en razón de la adecuación de la situación comprobada al tipo contravencional que dicha norma recepta.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Firma Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 385,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 70 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad con lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente AYALA LUCAS GONZALO, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280770825, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-33429175-9, una multa de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 385,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. Art. 45 inc. 1 del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., que asciende a la suma de PESOS TRECE (\$ 13,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.-

5 días - 8798 - 5/5/2014 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 17MAR2014 - CONYSER SRL.KANTOR CONSTRUCCIONES SRL.-UTE - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 7206393/14 Y **CONSIDERANDO**: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable CONYSER SRL.KANTOR CONSTRUCCIONES SRL.-UTE inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270134238 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 30-69891717-9, con domicilio en calle Bvrd de los Alemanes N° 5274 de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de

Envíenos su publicación por MAIL a: boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: www.boletinoficialcba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127 -
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Agosto a Diciembre de 2012; Enero a Diciembre de 2013; Enero de 2014. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponible que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 70 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 82 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 70 y 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 decreto 574 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente CONYSER SRL.KANTOR CONSTRUCCIONES SRL.- UTE inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270134238 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-69891717-9, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "...Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite...", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 8795 - 5/5/2014 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 13 MAR 2014 - MOJOS S.A. VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 7206296/14 - Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable MOJOS S.A. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280318612 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 30-71153417-9, con domicilio en calle Av. Colon N° 116 Piso 4 Of A B° Centro de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Julio, Diciembre 2013 y Enero 2014. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponible que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 70 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 82 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 70 y 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 decreto 574 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente MOJOS S.A. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280318612 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-71153417-9, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o

los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "...Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite...", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 8796 - 5/5/2014 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 12 MAR 2014 - JAZBEC HNOS S.R.L (E.F) - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 7201249/14 - Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable JAZBEC HNOS S.R.L (E.F) inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280342173 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 30-71157258-5, con domicilio en calle Dr. Juan Manuel Cafferata N° 441 B° Alto Alberdi de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Marzo a Diciembre 2012, Enero a Diciembre 2013 y Enero 2014. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponible que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 70 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 82 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 70 y 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 decreto 574 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente JAZBEC HNOS S.R.L (E.F) inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280342173 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-71157258-5, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "...Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite...", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 8797 - 5/5/2014 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION D.B.A 011/2014- CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, 03 FEB 2014 - TRAMITE REF.: 6207896 - VISTO, el tramite de referencia por el que, con fecha 24/08/2012, se presenta la Señora MARIA MERCEDES GARCIA, D.N.I.: 30.018.476, en carácter de Apoderada de la firma "ALLFLEX ARGENTINA S.A.", C.U.I.T.: 30-70049927-4, mediante poder que acompaña a fs.07/11 constituyendo domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 684, Piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, C.P.: C1058AAH, peticionando la devolución del saldo a favor que surge en las Declaraciones Juradas correspondientes a los Anticipos 05/2007 a 07/2012 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Inscripción N°

9010516361; y CONSIDERANDO I) QUE, a fs. 3/6 obra nota presentada por el contribuyente solicitando la devolución del saldo a favor en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Inscripción N° 901-051636-1, por la suma de \$ 80.433,10 (Pesos Ochenta Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con 10/100), en concepto de Saldo a Favor originado por las retenciones sufridas por la empresa Villa Nueva S.A., C.U.I.T.: 30-55791346-3 para los periodos comprendidos entre Mayo de 2007 y Julio de 2012; II) QUE, del análisis efectuado de la documentación respaldatoria de las operaciones de retención que sufriera la empresa (fs. 15/178; 200/215 y 221/249) se verifican los importes retenidos por el agente Villa Nueva S.A., C.U.I.T.: 30-55791346-3 en su rol como Agente de Retención y Percepción N° 305005337, según obra en fs. 215; siendo el importe total de las mismas para el periodo solicitado de \$80.433,10 (Pesos Ochenta Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con 10/100) según fs. 215. Que de nuestra Base de Datos se verifica que el saldo a favor existente en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Inscripción N° 901-051636-1 ha sido trasladado en las Declaraciones Juradas subsiguientes, desde el anticipo 2007/05 al día de la fecha, constatándose lo precedentemente expuesto en Base de Datos de nuestro Sistema Tributario (fs.213), por lo que en esta instancia corresponde DENEGAR el pedido de Devolución del Artículo 118 del Código Tributario Provincial (Ley 6.006; T.O. Dcto. 574/2012) efectuado por "ALLFLEX ARGENTINA S.A.", C.U.I.T.: 30-70049927-4 y DAR POR FINALIZADAS las presentes actuaciones.- Por todo ello EL JUEZ ADMINISTRATIVO R E S U E L V E Artículo 1°.- DENEGAR LA DEMANDA DE REPETICION DEL ART. 118 DEL CODIGO TRIBUTARIO PROVINCIAL (LEY 6.006, T.O. Dcto. 574/2012), interpuesta por la firma "ALLFLEX ARGENTINA S.A.", inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9010516361, C.U.I.T.: 30-70049927-4, constituyendo domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 684 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, CP: 1058, conforme a lo enunciado en el presente acto administrativo, en el Considerando II y DAR POR FINALIZADAS las presentes actuaciones.- Artículo 2°.- PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE al recurrente con copia autenticada de la presente Resolución. Cumplido ARCHIVARSE en la Delegación Buenos Aires de la Dirección General de Rentas.- Fdo: CRISTINA PATRICIA IBAÑEZ - DELEGACION BS. AS. R.G. N° 1663/09 - D.G.R.

5 días - 8801 - 5/5/2014 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION D.B.A 012/2014 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, 03 FEB 2014 TRAMITE REF.: 5048673 - REF.: EXPTE. N° 0034-069292/2010 - VISTO, el expediente de referencia por el que, con fecha 26/10/2010, se presenta la Señora RAQUEL EIDMAN DE OKSENGENDLER, L.C.: 03.488.729, en representación de la firma "MARDI S.A.", C.U.I.T.: 30-62074449-9, mediante poder que acompaña a fs. 195/204, constituyendo domicilio en calle Batalla del Parí N° 860, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, C.P.: 1416, peticionando la devolución del saldo a favor que surge en las Declaraciones Juradas correspondientes a los Anticipos comprendidos entre 2004/02 y 2010/08 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Inscripción N° 901-931927-8; y CONSIDERANDO I) QUE, a fs. 3 obra nota presentada por el contribuyente mediante la cual manifiesta que la firma posee un saldo a favor de \$94.066,83 (Pesos Noventa y Cuatro Mil Sesenta y Seis con 83/100) para el anticipo 08/2010, originado en retenciones excesivas y desproporcionadas en relación al impuesto determinado que posee la empresa. Que quien da curso al trámite iniciado acredita a través de Poder General Amplio, obrante a fs. 195/204, ser la apoderada de la firma "MARDI S.A.", C.U.I.T.: 30-62074449-9, conjuntamente con el Señor ALBERTO OKSENGENDLER, L.C.: 04.266.652, para que en nombre de la sociedad mandante actúen en forma conjunta, separada, alternada o indistinta. Que la entidad adjunta todas las Declaraciones Juradas y pagos comprendidos entre los anticipos 01/2001 y 08/2010 (fs. 4/175), así como también un detalle de las retenciones sufridas (fs. 181/194); II) QUE, del análisis efectuado de la documentación adjunta y de las operaciones de retención que sufriera la empresa (fs. 255/270 y 280/286) se verifican los importes retenidos por los Agentes de Retención y Percepción Jumbo Retail Argentina S.A., Cuit.: 30-70877296-4; N° inscripción 0317011504, Wal-Mart Argentina S.A., Cuit.: 30-67813830-0; N° inscripción 0317006373, Inc. S.A.; Cuit.:30-68731043-4, N° inscripción 0317008082, Libertad S.A.; Cuit.: 30-61292945-5, N° inscripción 0300014046, AFIP; Cuit.: 33-69345023-9, N° inscripción 0300888887; Disco S.A.; Cuit.: 30-53707910-6, N° inscripción 0300014089, Dinosaurio S.A.; Cuit.: 30-69847147-2, N° inscripción 0300025072, Cyre S.A.; Cuit.: 30-50357927-4, N° inscripción 0300010989 y Carrefour Argentina S.A.; Cuit.: 30-58462038-9, N° inscripción 0300017886 (según lo obrante a fs. 250/270 y 281/286), siendo el importe total de las mismas para el periodo solicitado de \$59.492,17 (Pesos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 17/100) según fs. 281/286. Que de nuestra base de datos se verifica que el saldo a favor existente en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Inscripción N° 901-931927-8 ha sido trasladado en las Declaraciones Juradas subsiguientes, desde el anticipo 2010/08 al día de la fecha, constatándose lo precedentemente expuesto en la Base de Datos de nuestro Sistema Tributario (fs. 272/276), por lo que en esta instancia corresponde DENEGAR el pedido de devolución del Artículo 118 del Código Tributario Provincial (Ley 6.006; T.O. Dcto. 574/2012) efectuado por "MARDI S.A." y DAR POR FINALIZADAS las presentes actuaciones.- Por todo ello EL JUEZ ADMINISTRATIVO R E S U E L V E Artículo 1°.- DENEGAR LA DEMANDA DE REPETICION DEL ART. 118 DEL CODIGO TRIBUTARIO PROVINCIAL (LEY 6.006, T.O. Dcto. 574/2012), interpuesta por la firma "MARDI S.A.", inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 901-931927-8, C.U.I.T.: 30-62074449-9, constituyendo domicilio en calle Batalla del Parí N° 860, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, C.P.: 1416, conforme a lo enunciado en el presente acto administrativo, en el Considerando II y DAR POR FINALIZADAS las presentes actuaciones.- Artículo 2°.- PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE al recurrente con copia autenticada de la presente Resolución. Cumplido ARCHIVARSE en la Delegación Buenos Aires de la Dirección General de Rentas.- Fdo: CRISTINA PATRICIA IBAÑEZ - DELEGACION BS. AS. - R.G. N° 1663/09 - D.G.R.

5 días - 8802 - 5/5/2014 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION D.B.A 007/2014 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, 03 FEB 2014 - TRAMITE REF.: 5589673 - VISTO, el trámite de referencia por el que, con fecha 23/09/2011, se presenta el Señor MANUEL HECTOR COSSO, DNI: 10.706.887, en representación de la firma "CATTER MEAT S.A.", C.U.I.T.: 30-63634545-4, mediante Estatuto Social que acompaña a fs. 8/12, constituyendo domicilio en Av. Córdoba N° 836, Piso 2, Oficina 210, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, C.P.: C1054AAU, peticionando la devolución del saldo a favor que surge de la Declaración Jurada correspondiente al Anticipo 07/2011 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Inscripción N° 901-986767-2, en virtud del Art. 118 del Código Tributario Provincial, Ley 6.006 - T.O. Dcto. 574/2012, y modificatorias; y CONSIDERANDO I) QUE, a fs. 3/6 obra nota presentada por el contribuyente mediante la cual manifiesta que la firma "(...)" posee un coeficiente muy bajo (0,0013) para la Jurisdicción de Córdoba, en el impuesto Sobre los Ingresos Brutos (...)" motivo por el cual se le ha generado un Saldo a Favor de \$25.411,92 (Pesos Veinticinco Mil Cuatrocientos Once con 92/100), originado en retenciones efectuadas por el Agente Supermercados Mayoristas Makro S.A., C.U.I.T.: 30-58962149-9, N° Inscripción 300021956, para los periodos comprendidos entre los meses de Marzo y Julio inclusive del año 2011, según comprobantes de Retención obrantes a fs. 76/112. Que de lo evidenciado a fs. 13/29 se verifica la presentación de las Declaraciones Juradas correspondientes a los anticipos comprendidos entre 03/2011 y 08/2011, con su respectiva cancelación; II) QUE, del análisis efectuado de la documentación respaldatoria de las operaciones de retención que sufriera la empresa (fs. 76/112) se verifican los importes retenidos por el agente de Retención Supermercados Mayoristas Makro S.A., C.U.I.T.: 30-58962149-9, Inscripción N° 0300021956 y las recaudaciones efectuadas por el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., C.U.I.T.: 30-50000173-5 y el Banco Credicop Coop. Ltda., C.U.I.T.: 30-57142135-2; siendo el importe total de las mismas para el periodo solicitado de \$25.411,92 (Pesos Veinticinco Mil Cuatrocientos Once con 92/100) según fs. 6, en lo detallado por la recurrente. Que de nuestra Base de Datos se verifica que el saldo a favor existente en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Inscripción N° 901-986767-2 ha sido trasladado en las Declaraciones Juradas subsiguientes, desde el anticipo 07/2011 al día de la fecha, constatándose lo precedentemente expuesto en la Base de Datos de nuestro Sistema Tributario (fs. 113/114 y 117), por lo que en esta instancia corresponde DENEGAR el pedido de devolución del Art. 118 del Código Tributario Provincial, Ley 6.006 - T.O. Dcto. 574/2012, y modificatorias, efectuado por "CATTER MEAT S.A." y DAR POR FINALIZADAS las presentes actuaciones.- Por todo ello EL JUEZ ADMINISTRATIVO R E S U E L V E Artículo 1°.- DENEGAR LA DEMANDA DE REPETICION DEL ART. 118 DEL CODIGO TRIBUTARIO PROVINCIAL (LEY 6.006, T.O. Dcto. 574/2012), interpuesta por la firma "CATTER MEAT S.A.", inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 901-986767-2, C.U.I.T.: 30-63634545-4, constituyendo domicilio en Av. Córdoba N° 836, Piso 2, Oficina 210, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, C.P.: C1054AAU, conforme a lo enunciado en el presente acto administrativo, en el Considerando II y DAR POR FINALIZADAS las presentes actuaciones.- Artículo 2°.- PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE al recurrente con copia autenticada de la presente Resolución. Cumplido ARCHIVARSE en la Delegación Buenos Aires de la Dirección General de Rentas.- Fdo: CRISTINA PATRICIA IBAÑEZ DELEGACION BS. AS. - R.G. N° 1663/09 - D.G.R.

5 días - 8803 - 5/5/2014 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION D.B.A 008/2014 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, 03 FEB 2014 - TRAMITE REF.: 4906178 - REF.: EXPTE. N° 0034-068472/2010 - VISTO, el expediente de referencia por el que, con fecha 08/07/2010, se presenta el Señor VICENTE SERGIO FERNANDEZ, D.N.I.: 4.189.984, en su carácter de Presidente de la firma "AGROPECUARIA MELVIN S.A.", C.U.I.T.: 30-69149045-5, mediante Acta de Asamblea N° 18 que acompaña a fs. 29, constituyendo domicilio en Av. Alicia Moreau de Justo N° 1180, Piso 2, Oficina 205 "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, C.P.: 1107, peticionando la devolución del saldo a favor que surge en la Declaración Jurada correspondiente al Anticipo 05/2010 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Inscripción N° 901-033698-0, en virtud del Art. 118 del Código Tributario Provincial, Ley 6.006 - T.O. Dcto. 574/2012, y modificatorias; y CONSIDERANDO I) QUE, a fs. 2/6 obra nota presentada por el contribuyente mediante la cual solicita el reintegro de la suma de \$2.916,66 (Pesos Dos Mil Novecientos Dieciséis con 66/100), en concepto de Saldo a Favor reflejado en el anticipo 05/2010, correspondiente a las retenciones sufridas por la empresa entre las fechas 29/10/2009 y 25/06/2010 inclusive por el agente Molinos Rio de la Plata S.A., C.U.I.T.: 30-50085862-8, N° Inscripción 317000472, según comprobantes de Retención obrantes a fs. 30/77. Que de lo evidenciado a fs. 09/83 se verifica la presentación de las Declaraciones Juradas correspondientes a los anticipos comprendidos entre 02/2009 y 06/2010, con su respectiva cancelación; así como también un detalle de las retenciones sufridas (fs.2/3); II) QUE, del análisis efectuado de la documentación respaldatoria de las operaciones de retención que sufriera la empresa (fs. 30/77) se verifican los importes retenidos por el Agente de Retención/Percepción Molinos Rio de la Plata S.A., C.U.I.T.: 30-50085862-8, N° Inscripción 317000472 (según fs. 162); siendo el importe total de las mismas para el periodo solicitado de \$2.916,66 (Pesos Dos Mil Novecientos Dieciséis con 66/100), según fojas 163. Que de nuestra base de datos se verifica que el saldo a favor para el anticipo 05/2010 en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Inscripción N° 901-033698-0, es nulo, siendo además trasladado en las Declaraciones Juradas subsiguientes, desde el anticipo 06/2010 al día de la fecha, constatándose lo precedentemente expuesto en la Base de Datos de nuestro Sistema Tributario (fs. 123/131 y 147/161), por lo que en esta instancia corresponde DENEGAR el pedido de Devolución del Art. 118 del Código Tributario Provincial, Ley 6.006 - T.O. Dcto. 574/2012, y modificatorias, efectuada por "AGROPECUARIA MELVIN S.A." y DAR POR FINALIZADAS las presentes actuaciones.- Por todo ello EL JUEZ ADMINISTRATIVO R E S U E L V E Artículo 1°.- DENEGAR LA DEMANDA DE REPETICION DEL ART. 118 DEL CODIGO TRIBUTARIO PROVINCIAL (LEY 6.006, T.O. Dcto. 574/2012), interpuesta por la firma

"AGROPECUARIA MELVIN S.A.", inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 901-033698-0, C.U.I.T.: 30-69149045-5, constituyendo domicilio en Av. Alicia Moreau de Justo N° 1180, Piso 2, Oficina 205C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, C.P.: 1107, conforme a lo enunciado en el presente acto administrativo, en el Considerando II y DAR POR FINALIZADAS las presentes actuaciones.- Artículo 2°.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE al recurrente con copia autenticada de la presente Resolución. Cumplido ARCHIVÉSE en la Delegación Buenos Aires de la Dirección General de Rentas.- Fdo. CRISTINA PATRICIA IBAÑEZ -DELEGACION BS. AS. - R.G. N° 1663/09 - D.G.R.

5 días - 8804 - 5/5/2014 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION D.B.A 009/2014- CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, 03 FEB 2014 - TRAMITE REF.: 4586013 - VISTO, el tramite de referencia por el que con fecha 22/03/2010, se presenta el Señor MANUEL ALVAREZ, DNI: 93.367.133, en carácter de Socio Gerente de la firma "CAVETA S.R.L." C.U.I.T.: 30-61523102-5, extremo que es acreditado mediante Poder General Amplio de Administración y Disposición que acompaña a fs. 177/183, constituyendo domicilio en calle Ingeniero José Estévez N° 2250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, C.P. 1437, peticionando la devolución del saldo a favor que surge en la Declaración Jurada correspondiente a los Anticipos 2001/10 al 2010/02 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Inscripción N° 901-940038-7; y CONSIDERANDO I) QUE, a fs. 2/6 obra nota presentada por el contribuyente mediante la cual solicita la repetición de la suma de \$ 36.667,40 (Pesos Treinta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Siete con 40/100), en concepto de Saldo a Favor originado por las retenciones y percepciones sufridas por la empresa para los periodos comprendidos entre Octubre de 2001 y Febrero de 2010, y que al poseer la firma un coeficiente de 0.0261, la absorción de dicho saldo es ínfima. Que de lo evidenciado a fs. 07/142 se verifica la presentación y pago de las Declaraciones Juradas para los periodos ut-supra mencionados, y la acumulación de saldo por el cual interpone demanda de repetición; II) QUE, del análisis efectuado de la documentación respaldatoria aportada por el contribuyente, de las operaciones de retención/percepción que sufriera la empresa (fs. 143/176), se verifican los importes retenidos por los agentes de retención/percepción "Wal-Mart Argentina S.R.L.", Cuit.: 30-67813830-0, N° Inscripción 317006373; "Cencosud S.A., Cuit.: 30-59036076-3, N° Inscripción 317008031; "Ups de Argentina S.A.", Cuit.: 30-70094095-7, N° Inscripción 317008597, y por el agente de recaudación "Administración Federal de Ingresos Públicos", Cuit.: 33-69345023-9, N° Inscripción 300888887 (fs. 290 y 294), que de las operaciones de retención/percepción declaradas por la firma "CAVETA S.R.L.", C.U.I.T.: 30-61523102-5, se constata que únicamente son agentes nominados por la Provincia de Córdoba los ut-supra mencionados, siendo que en dichos documentos son declarados además otros Cuit que no son agentes nominados por la Provincia o que son inexistentes como contribuyentes según la Base de Datos de nuestro Sistema Tributario (fs. 290/298); III) QUE, de acuerdo a las irregularidades observadas en dicha documentación, se procedió a la verificación de todas y cada una de las operaciones realizadas a la firma, que hacen a la formación del saldo a favor objeto de la solicitud, cotejándose que solo ha sido pasible de retención/percepción por los agentes "Wal-Mart Argentina S.R.L.", Cuit.: 30-67813830-0, N° Inscripción 317006373; "Cencosud S.A., Cuit.: 30-59036076-3, N° Inscripción 317008031, según se constata a fs. 299/314. Que de nuestra Base de Datos se verifica que el saldo a favor solicitado en concepto de Devolución en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Inscripción N° 901-940038-7 ha sido trasladado en las Declaraciones Juradas subsiguientes, desde el anticipo 2001/10 al día de la fecha, constatándose lo precedentemente expuesto en nuestro Sistema Tributario (fs. 201/288 y 315), por lo que en esta instancia corresponde DENEGAR la demanda de repetición del Art. 118 del Código Tributario Provincial (Ley 6.006, T.O. Dcto. 574/2012) efectuada por "CAVETA S.R.L." y DAR POR FINALIZADAS las presentes actuaciones.- Por todo ello EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE Artículo 1°.- DENEGAR LA DEMANDA DE REPETICION DEL ART. 118 DEL CODIGO TRIBUTARIO PROVINCIAL (LEY 6.006, T.O. Dcto. 574/2012), interpuesta por la firma "CAVETA S.R.L.", inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 901-940038-7, C.U.I.T.: 30-61523102-5, constituyendo domicilio en calle Ingeniero José Estévez N° 2250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, C.P. 1437, conforme a lo enunciado en el presente acto administrativo, en el Considerando III y DAR POR FINALIZADAS las presentes actuaciones.- Artículo 2°.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE al recurrente con copia autenticada de la presente Resolución. Cumplido ARCHIVÉSE en la Delegación Buenos Aires de la Dirección General de Rentas.- Fdo: CRISTINA PATRICIA IBAÑEZ - DELEGACION BS. AS. - R.G. N° 1663/09 - D.G.R.

5 días - 8805 - 5/5/2014 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION D.B.A 010/2014- CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, 03 FEB 2014 - TRAMITE REF.: 4987441 - REF.: EXPTE. N° 0034-068997/2010.- VISTO, el expediente de referencia por el que, con fecha 20/10/2010, se presenta el Señor JUAN EDUARDO ARANOVICH, DNI: 10.208.832, en representación de la firma "PROCESAMIENTO INDUSTRIAL DE LAMINADOS ARGENTINOS RESIDUALES S.A. - (P.I.L.A.R. S.A.)", C.U.I.T.: 30-62231785-7, mediante Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 52 que acompaña a fs. 38 constituyendo domicilio en Av. Corrientes N° 316, Pisos 1 y 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, CP: C1043AAQ, peticionando la devolución del saldo a favor que surge en la Declaración Jurada correspondiente al Anticipo 2010/08 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Inscripción N° 901-937936-1; y CONSIDERANDO I) QUE, a fs. 2/4 obra nota presentada por el contribuyente mediante la cual manifiesta que la firma "(...)" desde el año 2002 tiene coeficiente 0.00 en la jurisdicción de Córdoba y no esta previsto desarrollar actividades en los próximos años (ni ingresos, ni gastos). (...), motivo por el cual solicita el reintegro de la suma de \$7.354,10 (Pesos Siete Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con 10/100) acumulado por las retenciones sufridas en los anticipos comprendidos entre 2001/01 a 2010/08 inclusive; II) QUE, a fs. 5/26 se verifica la

presentación de todas las Declaraciones Juradas Anuales (CM05) correspondientes a los años 2001 a 2009 inclusive, en las cuales se detalla el coeficiente proporcionado para la jurisdicción Córdoba y el Saldo Final a Favor del Contribuyente, encontrándose todas las presentaciones certificadas por Contador Publico - UBA - del CPCECABA - T°127 - F°7, y verificándose en el CM05 del año 2009 el saldo por el cual solicitan devolución; III) QUE, del análisis efectuado de la documentación respaldatoria de las operaciones de retención que sufriera la empresa (fs. 34/36 y 119/120) se verifican los importes retenidos por el agente de Retención Scrapservice S.A.; Cuit.: 30-68724249-8, Inscripción N° 317007531 (fs. 111); siendo el importe total de las mismas para el periodo solicitado de \$ 7.178,10 (Pesos Siete Mil Ciento Setenta y Ocho con 10/100) según fs. 121. Que de nuestra base de datos se verifica que el saldo a favor existente en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Inscripción N° 901-937936-1 ha sido trasladado en las Declaraciones Juradas subsiguientes, desde el anticipo 2010/09 al día de la fecha, constatándose lo precedentemente expuesto en base de datos de nuestro Sistema Tributario (fs. 115/118), por lo que en esta instancia corresponde DENEGAR la demanda de repetición del Art. 118 del Código Tributario Provincial (LEY 6.006, T.O. Dcto. 574/2012) efectuada por "PROCESAMIENTO INDUSTRIAL DE LAMINADOS ARGENTINOS RESIDUALES S.A. - (P.I.L.A.R. S.A.)" y DAR POR FINALIZADAS las presentes actuaciones.- Por todo ello EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE Artículo 1°.- DENEGAR LA DEMANDA DE REPETICION DEL ART. 118 DEL CODIGO TRIBUTARIO PROVINCIAL (LEY 6.006, T.O. Dcto. 574/2012), interpuesta por la firma "PROCESAMIENTO INDUSTRIAL DE LAMINADOS ARGENTINOS RESIDUALES S.A. - (P.I.L.A.R. S.A.)", inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 901-937936-1, C.U.I.T.: 30-62231785-7, constituyendo domicilio en Av. Corrientes N° 316, Pisos 1 y 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, CP: C1043AAQ, conforme a lo enunciado en el presente acto administrativo, en el Considerando III y DAR POR FINALIZADAS las presentes actuaciones.- Artículo 2°.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE al recurrente con copia autenticada de la presente Resolución. Cumplido ARCHIVÉSE en la Delegación Buenos Aires de la Dirección General de Rentas.- Fdo: CRISTINA PATRICIA IBAÑEZ - DELEGACION BS. AS. - R.G. N° 1663/09 - D.G.R.

5 días - 8806 - 5/5/2014 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION D.B.A 003/2014- CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, 03 FEB 2014 - TRAMITE REF.: 5956407 - VISTO, el trámite por el que con fecha 29/03/2012, se presenta el Señor RAFAEL LEON NUÑEZ, D.N.I.: 17.617.251, en su carácter de Apoderado de la firma LOGIC COOL S.A., C.U.I.T.: 30-69628595-7, con domicilio en Av. Amancio Alcorta N° 6544, localidad de José León Suarez, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, C.P.: B1655KAF, peticionando la devolución de los montos que le fuesen retenidos en orden al Impuesto sobre los Ingresos Brutos Inscripción N° 901-032415-6, en virtud del Art. 118 del Código Tributario Provincial, Ley 6.006 - T.O. Dcto. 574/2012, y modificatorias; y CONSIDERANDO I) QUE, conforme al requerimiento realizado con fecha 05/03/2013 obrante a fs. 76, se emplazó al contribuyente para que en el término de 10 (diez) días hábiles administrativos acompañe todas las facturas y remitos que respalden cada una de las retenciones sufridas en los periodos por los cuales solicita devolución, a los fines de continuar con el análisis del tramite de referencia; II) QUE, el mencionado requerimiento fue recibido fehacientemente por el contribuyente con fecha 11/03/2013, según obra a fs. 77, y habiéndose excedido el plazo otorgado para el cumplimiento de lo solicitado sin haberse acompañado la documentación requerida, corresponde DECLARAR LA PERENCIÓN DE INSTANCIA Y ORDENAR EL ARCHIVO de las presentes actuaciones, en virtud de lo dispuesto por el Art. 113° de la Ley N° 5.350; T.O. por Ley N° 6658 y modificatorias, atento a haber transcurrido el plazo legal a que alude la citada norma.- Por todo ello el JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE Artículo 1°. DECLARAR LA PERENCIÓN DE INSTANCIA en el presente tramite en virtud de lo dispuesto por el Art. 113° de la Ley de Procedimiento Administrativo Provincial N° 5.350; T.O. por Ley N° 6658 y modificatorias. - Artículo 2°. PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE al recurrente con remisión de copia de la presente Resolución. Cumplido, ARCHIVÉSE en Delegación Buenos Aires.- Fdo: CRISTINA PATRICIA IBAÑEZ - DELEGACION BS. AS. - R.G. N° 1663/09 - D.G.R.

5 días - 8800 - 5/5/2014 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION D.B.A 005/2014- CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, 03 FEB 2014 - EXPTE. REF.: 0684-000002/2013 - TRAMITE REF.: 6641068 - VISTO, el expediente de referencia por el que con fecha 13/06/2013 se presenta la Señora SCANAVINO CECILIA SARA, D.N.I.: 17.741.776, en carácter de Gerente de la entidad "J.F.B.S.R.L.", C.U.I.T.: 33-70741522-9, según Acta de Constitución de la entidad obrante a fs. 154/160, con domicilio en calle Fraga N° 111, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, C.P.: 1427, peticionando la devolución del saldo a favor que surge en la Declaración Jurada correspondiente al Anticipo 04/2013 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Inscripción N° 901-047849-3, en virtud del Art. 118 del Código Tributario Provincial, Ley 6.006 T.O. Dcto. 574/2012) y modificatorias, y; CONSIDERANDO I) QUE, conforme al requerimiento realizado con fecha 26/06/2013 obrante a fs. 166, se emplazó al contribuyente para que en el término de 10 (Diez) días hábiles administrativos acompañe: 1) Presentación y pago de la Declaración Jurada correspondiente al anticipo 05/2013; y 2) El pago de las multas correspondientes a las Declaraciones Juradas de los periodos 07-08-09/2009; 01-06-08/2010; 02-04-05-08-09-10-11-12/2011; 02-04-05-06-07-08-10-11-12/2012 y 02-03-04-05/2013 en virtud de que las mismas fueron presentadas fuera de termino. Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 del Código Tributario Provincial (Ley 6.006 T.O. Dcto. 574/12) corresponde que abone multa por omisión a los deberes formales. Ud. podrá hacer efectivo el pago emitiendo el formulario para pago de MULTA mediante la opción que a tal efecto dispone el aplicativo vigente (SIFERE), a los fines de continuar con el análisis del trámite de referencia; II) QUE, el mencionado requerimiento fue recepcionado por el contribuyente con

fecha 04/07/2013, según obra a fs. 167, y habiéndose excedido el plazo otorgado para el cumplimiento de lo solicitado sin haberse acompañado la documentación requerida, corresponde DECLARAR LA PERENCIÓN DE INSTANCIA Y ORDENAR EL ARCHIVO de las presentes actuaciones, en virtud de lo dispuesto por el Art. 113º de la Ley Nº 5.350; T.O. por Ley Nº 6658 y modificatorias, atento a haber transcurrido el plazo legal a que alude la citada norma.- POR TODO ELLO EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE Artículo 1º. DECLARAR LA PERENCIÓN DE INSTANCIA en el presente trámite en virtud de lo dispuesto por el Art. 113º de la Ley Nº 5.350; T.O. por Ley Nº 6658 y modificatorias. - Artículo 2º. PROTOCOLICÉSE, NOTIFIQUESE al recurrente con remisión de copia de la presente Resolución. Cumplido, ARCHIVESE en Delegación Buenos Aires.- Fdo: CRISTINA PATRICIA IBAÑEZ - ELEGACION BS. AS. - R.G. Nº 1663/09 - D.G.R.

5 días - 8799 - 5/5/2014 - s/c.-

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
PROVINCIA DE CHACO

El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de CINCO (5) DIAS, a la Contribuyente: CENTRO NEUMÁTICO S.A. - CUIT Nº 30-71022434-6 con último domicilio fiscal en calle: Avda. San Martín Nº 1389 de la Ciudad de VILLA CARLOS PAZ - CORDOBA, (C.P. Nº 5152), al pago de la suma de (\$ 11.214,05) ONCE MIL DOSCIENTOS CATORCE CON CINCO CENTAVOS, correspondientes al REQUERIMIENTO 5 DIAS Nº 289/13 de fecha 10/10/13, por los Impuestos Sobre los Ingresos Brutos \$ 5.969,83, Adicional 10% \$ 596,98 Y Recargos \$ 4.647,24 al 30/10/13. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

3 días - 8709 - 29/4/2014 - \$ 231,27.-

MUNICIPALIDAD HERNANDO

DECRETO Nº 088/14: VISTO que se ha concluido con las obras de pilotaje del subnivel que unirá el centro de la ciudad con el Barrio Belgrano Y CONSIDERANDO: Que la segunda etapa a realizar de la obra del paso subnivel consiste en la ejecución de la obra de puentes ferroviarios y carretero. Que conforme lo dispuesto por el régimen municipal de contrataciones corresponde realizar llamado a licitación pública para la selección de la empresa que ejecutará dicha obra. Que el Concejo Deliberante de esta ciudad ha autorizado a este DEM mediante Ordenanza Nº 567/14 a realizar dicho llamado a Licitación Pública. ATENTO A ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA: Art. 1º: Llámase a Licitación Pública a los efectos de la contratación de una empresa para llevar adelante la ejecución de la obra de los puentes ferroviarios y vehicular de la obra del paso subnivel que unirá el centro de la ciudad con el Barrio Belgrano, de acuerdo al pliego de condiciones generales y particulares de la presente licitación. Art. 2º: El pliego de condiciones generales y particulares podrán ser retirados en la sede de esta municipalidad por los interesados; el cual tendrá un costo de Pesos Dos mil (\$ 2.000,00). Art. 3º: Establézcase el día 05 de Mayo de 2.014 a las 9:00 hs. como último día y hora para la presentación de ofertas. Art. 4º: Establézcase el día 05 de Mayo de 2.014 a las 10 hs. como fecha de apertura de los sobres de ofertas. Art. 5º: Los fondos destinados para la contratación de una empresa para la ejecución de la obra de los puentes ferroviarios y vehicular, de la obra del "paso subnivel que unirá el centro de la ciudad con el Barrio Belgrano", serán imputados a la partida 2.1.07.01.01.05 "Obra Sub Nivel" Art. 6º: Comuníquese, Publíquese, Dese al Archivo Municipal y Archívese.-

3 días - 8730 - 29/4/2014 - \$ 1414,92.-

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 147/2014. CONTRATAR EL SERVICIO DE ADECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE GAS DE BAJA PRESION ACORDE A NORMATIVA VIGENTE. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS - Dpto. Contrataciones-Av. Valparaíso S/N - Ciudad Universitaria - Córdoba en días hábiles administrativos de 9 a 14 Hs, Tel: 4334122 int 108 o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba en el link Licitaciones Vigentes. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO CONTRATACIONES. Apertura 06/05/2014 - 12:00 Horas.

2 días - 9021 - 28/4/2014 - \$ 539,76.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Médicas

Contratación Directa Nº: 146/2014 (Expte 004771/2014) Objeto: "Adquisición de Equipos e Insumos Informáticos" Retiro de Pliegos: Sin Costo - Dirección de Compras (1er piso Pabellón Perú - Cdad Universitaria). Tel Fax: 0351-4334424/4030 - Horario 8 a 14 hs - Fecha y Lugar de Apertura: 05/05/2014 (11:00 hs) - Dirección de Compras - Facultad de Ciencias Médicas.-

Nº 9097 - \$ 169,26.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Declarar "FRACASADA" la LICITACION PUBLICA Nº 43/2013, EXPTE CUDAP 41450/2013, según Resolución Rectoral Nº 382/14 (Universidad Nacional de Córdoba). OBJETO: Servicio de

Limpieza, Asepsia y Mantenimiento para el Hospital Nacional de Clínicas por el plazo de 3 meses, con opción a prórroga por otro periodo igual

Nº 8602 - \$ 96,20.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
EPEC

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4133 - APERTURA PRORROGADA: 15/05/2014 Hora: 09:00 Obj.: "Construcción LAT 132 kV - Entre Apoyo Tdt - ET Leones y Sistema de Comunicación". Lugar, consulta y pliegos: Adm. Ctral, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1º Piso de 7:30 a 12:30 Hs - Cba. Pres. Of.: \$ 178.228.657,09 Cat.: Primera Esp.: Electromecánica (70%) Civil (30%) P. Ejec.: 300 (trescientos) días calendarios V. Pliego: \$ 118000.- Sellado Ley: \$ 85.-

2 días - 8939 - 28/4/2014 - \$ 292,60.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
EPEC

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4144 - Apertura: 27/05/2014 - 11:00 Hs. Obj.: "Adquisición de medidores estáticos de energía activa - reactiva trifásicos". Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1º Piso - Cba - P. Of.: \$ 14.520.200,00 - Pliego: \$ 3000,00. - Sellado de Ley: \$ 85.-

5 días - 8936 - 5/5/2014 - \$ 539.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACION DIRECTA Nº 127/2014 OBJETO: PROVISION DE RESINA DE INTERCAMBIO IONICO PARA PRODUCTOS DE COAGULACIÓN. PREADJUDICATARIO: GE HEALTHCARE LIFE SCIENCES ARGENTINA S.A. CUIT Nº 30-70056943-4. MONTO PREADJUDICADO: \$ 168.743,88.-

Nº 8910 - \$ 114,27.-

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y RRHH

Resolución Nº 30/14 de la Directora General de Administración. Llamado a Licitación Nº 8/14 para contratar un Servicio Integral de Limpieza para el inmueble ocupado por la Delegación de la Dirección General de Rentas, sita en calle Córdoba Nº 519 - 1º Piso de la Ciudad de Bell Ville - Pcia. de Córdoba - por el término de catorce (14) meses. Los Pliegos podrán consultarse y/o adquirirse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas - Área Contrataciones, sita en Av. Concepción Arenal 54 - 2º Nivel - Córdoba - de lunes a viernes de 08:00 a 18:00hs - Tel.: 0351-4344086 y Fax 0351-4474882 - hasta el día 13/05/2014, inclusive. Asimismo, podrán consultarse y/o adquirirse imprimiendo dichos pliegos desde la página web del Gobierno de la Provincia de Córdoba: <http://www.cba.gov.ar> (ver dentro del Ministerio de Finanzas- Trámites y Servicios - Pliegos y Licitaciones) - La apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas- Área Contrataciones (Av. Concepción Arenal 54 - 2º nivel - Córdoba - Capital), el día 15/05/2014. a las 10:00 hs - Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 15/05/2014 a las 09:30 hs., conforme se fija en el presente instrumento legal de Llamado a Licitación, en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 - 2º Nivel - Córdoba - Capital - IMPORTANTE: VISITA: Los interesados deberán realizar la visita de inspección de carácter OBLIGATORIO, a los edificios mencionados, los días 9/05, 12/05 Y 13/05/2014 - en el horario de 11:00 a 13:00 hs.

3 días - 9006 - 29/4/2014 - s/c.-

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA
INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA 09/14

El INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA (provincia de Córdoba) llama a LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la obra "AMPLIACIÓN DE LA RED DISTRIBUIDORA DE AGUA Y AMPLIACIÓN DE LA RED COLECTORA CLOACAL, EN LOTE MUNICIPAL" de la ciudad de Villa María. OBRA FINANCIADA POR LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.105.089,50 (son pesos un millón ciento cinco mil ochenta y nueve con cincuenta centavos). VENTA DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS En Mendoza 852 ciudad de Villa María. hasta el miércoles 07 de mayo de 2014 a las 13:00 hs. VALOR DEL PLIEGO: pesos cuatro mil (\$ 4.000). PLAZO PRESENTACIÓN DE OFERTAS: hasta el viernes 16 de mayo de 2014 a las 10.00 horas en Mendoza 852, ciudad de Villa María. APERTURA DE LAS OFERTAS: el viernes 16 de mayo de 2014 a las 10.00 horas en la sede del IMI sita en Mendoza 852 de la ciudad de Villa María. "VILLA MARÍA CRECE".

Nº 9112 - \$ 403,65

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y RRHH

Resolución Nº 28/2014 de la Directora General de Administración. Llamado a Licitación Nº 10/14 para contratar un Servicio Integral de Limpieza para el cada uno de los inmuebles que ocupan las Delegaciones de Unquillo, Salsipuedes, Mendiola, Villa Allende, La Calera y Oncativo de la Dirección General de Rentas, sitios en San Martín 2029, Belgrano 369, Av. Malvinas 285, Saavedra 206 - Complejo Paseo Saavedra, Vélez Sarsfield 286 y San Martín 550 respectivamente, por el término de

veinticuatro (24) meses.- Los Pliegos podrán consultarse y/o adquirirse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas - Área Contrataciones - sita en Av. Concepción Arenal 54 - 2° Nivel - Córdoba - de lunes a viernes de 08:00 a 18:00hs - Tel.: 0351-4344086 y Fax 0351-4474882 - hasta el día 13/05/2014, inclusive. Asimismo, podrán consultarse y/o adquirirse imprimiendo dichos pliegos desde la página web del Gobierno de la Provincia de Córdoba: <http://www.cba.gov.ar> (ver dentro del Ministerio de Finanzas- Trámites y Servicios - Pliegos y Licitaciones) - La apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas- Área Contrataciones (Av. Concepción Arenal 54 - 2° nivel - Córdoba - Capital), el día 16/05/2014. a las 10:00 hs - Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 16/05/2014 a las 09:30 hs., conforme se fija en el presente instrumento legal de Llamado a Licitación, en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 - 2' Nivel- Córdoba - Capital.- **IMPORTANTE: VISITA:** Los interesados deberán realizar la visita de inspección de carácter OBLIGATORIO, al/los edificios mencionados, los días 9, 12, 13 Y 14/05/14 en el horario de 11 :00 a 13:00 hs.

3 días - 9005 - 29/4/2014 - s/c.-

MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA

Licitación Pública para la Provisión de un Servicio integral de gestión de archivos que alcanza e incluye la conjunto de Secretarías y Direcciones dependientes del Ministerio de Gestión Pública por el término de dos (02) años y con opción a prórroga por parte del Estado Provincial por un (01) periodo de igual término, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Un Millón trescientos noventa y dos mil setecientos noventa y dos (\$ 1.392.792,00). Repartición Licitante: Dirección de Mesa de Entradas.- Ministerio de Gestión Pública.- Venta de Pliegos: A partir de la publicación de la presente Licitación y hasta dos (2) días previos a la apertura del sobre envoltorio, en días hábiles - de 8 a 18 hs - se pondrán a la venta los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en la Dirección de Coordinación Operativa - Área Contrataciones, sita en el "Centro Cívico del Bicentenario "Gobernador Juan Bautista Bustos", Código Postal X5004GBB, Rosario de Santa Fe N° 650 - 4 o piso de la Ciudad de Córdoba para lo cual deberán anunciarse en el Centro Integral de Atención al Ciudadano, previo depósito del valor del pliego en la cuenta N° 201/3 - Superior Gobierno de la Provincia - Ejecución de Presupuesto - Banco de la Provincia de Córdoba Pagos Oficiales, sita en calle San Jerónimo N° 258 de la Ciudad de Córdoba. Consultas y Aclaratorias: Los adquirentes deberán dirigirse a la Dirección de Coordinación Operativa - Área Contrataciones sita en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos", de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hs hasta TRES (3) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas, mediante una presentación por la Mesa de Entradas del Ministerio de Gestión Pública - Planta Baja (Centro Cívico) sita en calle Rosario de Santa Fe N° 650 de la Ciudad de Córdoba. Presentación de Ofertas: Las propuestas deberán presentarse y se recibirán hasta el día 15 de Mayo de 2014 hasta quince (15) minutos antes de la hora fijada para la apertura de ofertas, en la Mesa de Entradas - S.UAC. Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos, sita en calle Rosario de Santa Fe N° 650 - Planta Baja de la Ciudad de Córdoba. Apertura de Ofertas: Se realizará el día 15 de Mayo de 2014 a las 12:00 hs. en la Sala de Reuniones del Gobierno de la Provincia de Córdoba, sita en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos". Valor del pliego: Pesos Un mil cuatrocientos (\$ 1.400,00). Resolución N° 000009/2014 del Ministerio de Gestión Pública. www.cba.gov.ar

N° 9002 - s/c.-

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA
INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN

Licitación Pública 08/14

Llama a LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la obra «CONSTRUCCIÓN JARDÍN MATERNAL EN Bo. FELIPE BOTTA» de la ciudad de Villa María. OBRA FINANCIADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.495.324,93 (Son pesos tres millones cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos veinticuatro con novena y tres centavos). VENTA DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: en Mendoza 852 ciudad de Villa María hasta el miércoles 30 de abril de 2014 a las 13.00 horas. VALOR DEL PLIEGO: pesos cinco mil (\$ 5.000). PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: hasta el lunes 12 de mayo de 2014 a las 12 horas en Mendoza 852, ciudad de Villa María. APERTURA DE LAS OFERTAS: el lunes 12 de mayo de 2014 a las 12.00 horas en la sede del IMI sita en Mendoza 852 de la ciudad de Villa María. «VILLA MARÍA CRECE».

4 días - 9111 - 5/5/2014 - \$ 1283.-

MUNICIPALIDAD DE LEONES

LICITACIÓN PÚBLICA 02/2014

La Municipalidad de Leones, mediante Decreto N° 065/2014, llama a Licitación Pública para la Ejecución de un Playón Deportivo de Uso Escolar Prioritario, en el Barrio Sud, de la ciudad de Leones, en todo de acuerdo a los pliegos respectivos. Presupuesto Oficial: \$ 486.123,26 (Pesos cuatrocientos ochenta y seis mil ciento veintitrés con 26/100) Plazo de obra: 98 días corridos. Valor del sellado: Pesos Tres mil doscientos (\$ 3.200.-), Art. 145, Ord. Gral. Tarifaria 1159/2013. Valor del pliego: Pesos cuatrocientos ochenta (\$ 480.-). Consulta y venta de pliegos: Municipalidad de Leones - A. del Libertador 667 - Tel. 03472-481088/405. Presentación de ofertas: hasta el día 12 de mayo de 2014 a las 11.00 hs., en Municipalidad de Leones. Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Municipalidad de Leones, el día 12 de mayo de 2014, a las 11.30 hs.

2 días - 8808 - 2/4/2014 - \$ 474,24

PUBLICACIONES ANTERIORES

OFICIALES

DIRECCION DE POLICIA FISCAL
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

ÁREA DETERMINACIONES, CÓRDOBA, 15 de Abril de 2014 ; REF.: EXPTE. N° 0562-000968/2013 "HOGAR Y MASCOTAS S.A." VISTO: el expediente N° 0562-000968/2013, referido a la Determinación Impositiva practicada al contribuyente "HOGAR Y MASCOTAS S.A." - Orden de Tarea N° VI 2139 -, en orden al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y CONSIDERANDO: I.- QUE con fecha 19/03/2014 se ha dispuesto la Corrida de Vista en los términos del artículo 61 del Código Tributario Provincial (Ley N° 6006 t.o. 2012 y modif.) - en adelante C.T.P. -, e Instrucción Sumarial dispuesta por el artículo 82 del citado texto legal.- II.- QUE conforme a las constancias obrantes en autos no ha sido posible notificar al Sr. Horacio Manuel Kantor, responsable solidario del contribuyente "HOGAR Y MASCOTAS S.A."; razón por la cual deviene procedente efectuar dicha notificación mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del artículo 63 del C.T.P.- III.- QUE por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 61 y 82 del C.T.P., la Ley N° 9187 y modif., y a la designación dispuesta por la Resolución SIP N° 17/12: LA SUBDIRECTORA DE JURISDICCION PLANIFICACIÓN Y CONTROL EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO R E S U E L V E ARTÍCULO 1º.- NOTIFÍQUESE al Sr. Horacio Manuel Kantor D.N.I. N° 11.051.545, responsable solidario del contribuyente "HOGAR Y MASCOTAS S.A." que con fecha 19/03/2014 se ha dispuesto Correr Vista de las actuaciones citadas -artículo 61 del C.T.P.-, y de la Instrucción Sumarial -artículo 82 del C.T.P.-, y EMPLÁCESE por el término de QUINCE (15) DÍAS, para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos.- ARTÍCULO 2º.- A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, deberá presentarse en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 742 Piso 1 - Área Determinaciones - de la Ciudad de Córdoba.- ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 15 y/o 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba Ley N° 6658 (t.o. de la Ley N° 5350).- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.- Cra. Elzeard, Nora Sol - Revisor Legal 1°.

5 días - 8680 - 30/4/2014- s/c.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
DIRECCION DE JURISDICCION DE ASUNTOS LEGALES

A los fines del Artículo 40 del Decreto N° 2259/75, modificado por Decreto N° 1531/88, FÍJESE AUDIENCIA para el día 30 de Abril de 2014 a las 11:00hs, en la Sala de Situaciones del Centro Cívico -Rosario de Santa Fe N° 650, Planta Baja, Córdoba. CÍTESE bajo apercibimiento de ley, a los aspirantes a cubrir Registros Notariales mediante edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el plazo de tres (3) días. COMUNÍQUESE a la Escribanía General de Gobierno, a los efectos de que se adopten los recaudos necesarios para la confección del acta pertinente. CÓRDOBA, 23 de Abril de 2014 - Ab. Darío Domenech -, Ab. María Dolores Suasnavar - Directora Suplente-. Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales - Ministerio de Gobierno y Seguridad. EXPTE. N° 0423-105690/14

3 días - 9004 - 28/4/2014 - s/c.-

LICITACIONES

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2014

APERTURA: DÍA 30 DE ABRIL DE 2014. HORA: 12:00 - EN LA SALA DE SITUACIÓN DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA - "ADQUISICION DE CINCO (5) CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 - PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 1.475.000,00.- - PRECIO DE PLIEGO: \$ 1.475,00.- - PROPUESTAS: DEBERÁN PRESENTARSE HASTA LA FECHA ANTES INDICADA HASTA LAS 11:00 HORAS EN MESA DE ENTRADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA - HUMBERTO PRIMO 725 - CÓRDOBA - CAPITAL - INFORMES, CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: EN DIVISIÓN LICITACIONES Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA - HUMBERTO PRIMO 725 - CÓRDOBA - DPTO. CAPITAL - T.E. FAX: 0351-4342003/04 - INTERNO 120.-

5 días - 8761 - 29/4/2014 - s/c.-

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámesse a Licitación Pública N° 11/2014, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones - Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. N° 0182-031081/2014, con el objeto de realizar la "Adquisición de Equipos Radioeléctricos Base VHF, UHF Y Equipos Radioeléctricos Portátiles VHF, UHF, con destino a la Dirección Tecnologías y Telecomunicaciones de esta repartición", según

Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$1.496.000). VALOR DEL PLIEGO: UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$1.496). Apertura: el día 14 de mayo del 2014 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital.-
5 días – 8789 - 29/4/2014 - s/c.-

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

“Llámesese a Licitación Pública Nº 14/2014, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. Nº 0182-031111/2014, con el objeto de realizar la “CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE SERVICIOS ADICIONALES DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA”, según Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000). VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.800). Apertura: el día 09 de mayo del 2014 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital.-
5 días – 8787 - 29/4/2014 - s/c.-

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

“Llámesese a Licitación Pública Nº 16/2014, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. Nº 0182-031138/2014, con el objeto de realizar la “ADQUISICIÓN 150 COMPUTADORAS, CON DESTINO AL DEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS DE ESTA REPARTICIÓN”, según Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000). VALOR DEL PLIEGO PESOS TRES MIL (\$3.000). Apertura: el día 12 de mayo del 2014 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital.-
5 días – 8788 - 29/4/2014 - s/c.-

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

“Llámesese a Licitación Pública Nº 08/2014, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. Nº 0182-031026/2014, con el objeto de realizar la “Adquisición de Cartuchos Calibre 12/70 Antitumulto con destino a la Dirección Logística (División Armamentos y Equipos) de esta Repartición”, según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (\$1.600.000). VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1.600). Apertura: el día 15 de mayo del 2014 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital.-
5 días – 8791 – 29/4/2014 – s/c.-

GOBIERNO DE CORDOBA

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA - OBRA: PROVISIÓN Y MONTAJE DE PASARELA PEATONAL EN AUTOVÍA RUTA NACIONAL Nº 19 – ROTONDA MALVINAS – TRAMO: CÓRDOBA – MONTE CRISTO - EXPEDIENTE: Nº 0045- 104578/14 = PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.694.000,00 – CATEGORIA: SEGUNDA – ESPECIALIDAD: VIALIDAD - APERTURA: 20 DE MAYO DE 2014 - HORA: DIEZ(10:00) AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445 SALON DE ACTOS – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD – VENTA DE PLIEGOS: LOS MISMOS PODRÁN ADQUIRIRSE

HASTA EL DÍA 13 DE MAYO INCLUSIVE MEDIANTE DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE Nº 3344/6 - SUCURSAL 900 – CATEDRAL – BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA – INFORMES: SECRETARIA GENERAL - 1º PISO - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445 , CÓRDOBA, DE 08:30 A 13:30 HS.= LUGAR DONDE DEBERAN SER PRESENTADAS LAS OFERTAS EL MISMO DIA Y HASTA LA HORA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS – PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.250,00 SELLADO DE LEY \$ 85,00

3 días – 8701 – 25/4/2014 – s/c.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

EXP-UNC: 2084/2014 - LICITACION PUBLICA Nº 14/2014 (Ley 13064)

“PRIMERA ETAPA PROYECTO ELECTRICO DE MEDIA TENSION - CIUDAD UNIVERSITARIA - UNC”. Valor del Pliego: \$ 5.925,00. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez Nº 2200, Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 hs. hasta 13,30 hs. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Licitaciones), el día 22-05-2014 hasta las 10,30 hs. APERTURA: 22-05-2014 - 11,00 horas.
15 días – 7892 – 14/5/2014 - \$ 2445,30

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“Llámesese a LICITACIÓN Nº 05/2014, “Para la adquisición de papelería impresa, destinada al uso de las distintas dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba”. LUGAR DE APERTURA: Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial. FECHA: 15 de Mayo de 2014, a las 10:30 hs. CONSULTA DE MUESTRAS: Se deberá realizar la consulta obligatoria de muestras para los renglones que correspondan, en la Oficina de Suministros e Imprenta del Poder Judicial de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:30 hs. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS: Los oferentes deberán presentar una muestra, para los renglones que correspondan, previo a la apertura, en la Oficina de Suministros como plazo máximo hasta el día 14/05/2014 hasta las 13:30 hrs. CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: El Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas podrá consultarse en la Oficina Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M. Bas 158-Primer Piso, Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 14:00 horas – Tel.: 0351-4481014, interno 37045 o 37043. También se podrá consultar el Pliego respectivo visitando el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: <http://www.justiciacordoba.gov.ar> (Ver dentro de “Contrataciones”). PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$2.209.300,00). TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: PESOS OCHENTA Y CINCO (\$85).”
5 días – 8451 – 25/4/2014 – s/c

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Aviso de prórroga de llamado a licitación: La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nº 119/13.

Malla 235 – Provincia de Santa Fe y Córdoba – Ruta Nacional Nº 1V09 – Tramo: Empalme R. N. Nº A012 – Progresiva: 498,68 (Bell Ville) – Longitud: 171,07 km – Tipo de obra: Obras de recuperación y mantenimiento – Garantía de Oferta: pesos dos millones setecientos ochenta y siete mil (\$ 2.787.000,00). Nueva fecha de apertura de ofertas: se realizará el día 14 de mayo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 119/13 – Malla 235, Licitación Pública Nº 93/13 – Malla 236. Fecha de venta de pliegos: a partir del 15 de octubre de 2013. Plazo de obra: sesenta (60) meses – Valor del pliego: pesos cinco mil con 00/100 (\$ 5000,00) – Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos). D.N.V. Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3º piso – D.N.V.
15 días – 7453 – 12/5/2014 - \$ 4.914.-

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Aviso de prórroga de llamado a licitación: La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nº 118/13.

Malla 207 – Provincia de Córdoba – Ruta Nacional Nº 38 – Tramo: Cruz del Eje – Lte c/La Rioja – Longitud: 88,72 km – tipo de obra: obras de recuperación y mantenimiento – Garantía de oferta: pesos: un millón cuatrocientos cincuenta y un mil (\$ 1.451.000,00) – Nueva fecha de apertura de ofertas: se realizará el día 16 de junio de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 118/13 – Malla 207, Licitación Pública Nº 57/13 – Malla 632. Fecha de venta de pliegos: a partir del 22 de octubre de 2013 – Plazo de obra: sesenta (60) meses – Valor del pliego: pesos: cinco mil con 00/100 (\$ 5.000,00) – Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V. Lugar de venta y consulta del pliego:

Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° piso – D.N.V.

15 días – 7417 – 12/5/2014 - \$ 4.641.-

COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

Lugar y fecha: Buenos Aires 08/4/2014. Organismo Contratante Comisión Nacional de actividades Espaciales. Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública N° 04/2014. – Clase: Etapa Unica Nacional. Modalidad: sin modalidad: Expte. N° 01/14. Rubro: Comercial: Construcción. Objeto: Por la ampliación del Instituto Gulich del Centro Espacial Teófilo Tabanera - Pcia. de Córdoba. Con sus instalaciones civiles y equipamientos y obras complementarias. Consultas, Retiro y Adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Unidad de Abastecimiento - Av. Paseo Colón 751, 3° Piso CP(1063) Capital Federal. Tel. 011-4331-0074 (54/02). Sede de Córdoba.: Centro Espacial Teófilo Tabanera. Ruta Prov. C-45 Km 8 Falda del Carmen - Provincia de Córdoba. 03547-431000. Plazo y horario: de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Costo del Pliego: Pesos Treinta mil (\$ 30.000) Monto de la garantía de la oferta a integrar: (Pesos Ochocientos Sesenta Mil Cuarenta y cinco con 55/100 (\$ 860.045,55) El pliego de bases y condiciones generales y particulares de éste procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizarlo consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones. www.argentinacompra.gov.ar ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes". O en el sitio web de la CONAE www.conae.gov.ar ingresando a "compras" Presentación de las ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de entrada de CONAE Av. Paseo Colón 751, OB CP (1063) Capital Federal. Día y hora: las ofertas deben presentarse en un sobre cerrado hasta las 10,30 hs. del día lunes 2 de junio de 2014. Acto de apertura: Lugar/Dirección: Unidad de

Abastecimiento Av. Paseo Colón 751 3 P CP (1063) Capital Federal: tel.: 011-4331-0074 (5402) Día y hora: lunes 2 de junio de 2014, 11,00 hs.

15 días - 7609 - 8/5/2009 - \$ 11.898.90.-

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"Lámase a "LICITACION N° 07/14, Para la adquisición de Muebles de Oficina destinados al uso de distintas dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba". LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURA: Oficina Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial, sita en calle en Arturo M. Bas 158 – 1° Piso, ciudad de Córdoba. FECHA DE RECEPCIÓN DE SOBRES: 04 de Junio de 2014, hasta las 10:00 horas. FECHA DE APERTURA: 04 de Junio de 2014, a las 11:00 horas.- CONSULTA DE MUESTRAS OBLIGATORIA: los días los días 05/05/14 y 06/05/14 en el horario de 8 a 13 hs. y el día 07/05/14 de 8 a 10:30 hs en el Área de Infraestructura, sita en calle Arturo M. Bas 158 – 2° piso. REUNION INFORMATIVA: el día 07 de Mayo de 2014 a las 11:00 hs en el Área de Infraestructura. PRESENTACION DE MUESTRAS: 04 de Junio de 2014 en el Depósito de la Oficina de Registro Patrimonial, sito en calle Tenerife N° 3415, en el horario de 8:30 a 10:30 horas. CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: El Pliego de Condiciones Generales, y Especificaciones Técnicas podrá consultarse en la Oficina Contrataciones del Área de Administración, teléfonos 0351-4481014, internos 37047 ó 37051, o podrá visitarse el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: <http://www.justiciacordoba.gov.ar> (Ver dentro de "Contrataciones"). PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS (\$2.272.700,00). TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: PESOS OCHENTA Y CINCO (\$85.-)."

5 días – 8452 – 25/4/2014 – s/c